



CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

Apuntes para Dignificar el Servicio Público Municipal



Los Presidentes Municipales de la FENAMM han acordado establecer como una línea de acción prioritaria profundizar nuestro compromiso para hacer buenos gobiernos y servir en forma más efectiva a los ciudadanos profesionalizando a sus servidores públicos, transparentando el uso de los recursos que administran, ampliando la participación ciudadana en sus decisiones y combatiendo la deshonestidad.

Para ello, se promoverá la adopción del Código de Ética de los Gobiernos Municipales y se trabajará para ampliar la confianza de los ciudadanos en su desempeño. Por lo cual sometemos a la consideración de los miembros de nuestro Consejo Directivo Nacional un catálogo inicial de planteamientos que permitan sentar las bases de una estrategia nacional contra la corrupción gubernamental que habremos de liderar el próximo año, son las siguientes:

1.

Sirve con capacidad, sensibilidad, integridad, constancia, oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia centrado en el interés social.

2.

Gobierna y administra sin discriminar a personas o grupos de la sociedad, aplicando los principios de equidad, proporcionalidad, respeto e igualdad de género, raza y credo.

3.

Respetas y has respetar la Constitución, los Tratados, las Leyes y Reglamentos y los Derechos Humanos que protegen.

4.

Se imparcial, plural, incluyente y tolerante con los miembros de la comunidad y con sus formas de organización.

5.

Representa y defiende el legítimo interés de tu comunidad antes que otro.

6.

No improvises en el Gobierno y en la Administración, conoce la sociedad y sus problemáticas, a la institución que dirigirás y a sus vínculos institucionales y conoce a quienes colaborarán contigo; diagnostica la realidad social y planea tus acciones antes de tomar decisiones.

7.

Conduce tu Gobierno con respeto, honestidad, honradez, probidad, transparencia y rendición de cuentas.

8.

Administra el patrimonio municipal y los presupuestos asignados al Municipio como si fueran tuyos y de tu familia.

9.

Fomenta y aplica los principios y valores cívicos que despierten, propicien, estimulen e impulsen la solidaridad, el amor y la comprensión de la nación, de tu Estado y Municipio.

10.

Promueve constantemente la participación individual, de grupos y organizaciones de la sociedad civil en la realización de obras, en la prestación de los servicios públicos y en general del quehacer municipal.

11.

Informa constantemente del quehacer institucional de tu Municipio y propicia para que lo hagan las autoridades y servidores públicos de tu Ayuntamiento.

12.

Informa del patrimonio, intereses y compromisos del Municipio, del tuyo y de tu familia, de las autoridades y servidores públicos que te acompañen en el ejercicio de la función pública municipal.

13.

Cuida e implementa programas y acciones con respeto, armonía, equilibrio, sustentabilidad y sostenibilidad de la cultura, el deporte, el medio ambiente y la ecología.

14.

Debes dar prioridad en tus acciones, programas, obras y en la prestación de servicios públicos de Gobierno al impacto social antes que al impacto económico.

15.

Gobierna promoviendo la innovación, la ciencia, la tecnología y su aplicación en las diferentes actividades y programas de tu Municipio.

16.

Sé responsable de tus acciones y de lo que expresas en lo institucional, en lo profesional y personal.

17.

Fortalece con el ejemplo tu liderazgo de manera abierta y congruente en el actuar cotidiano.

18.

Sé leal a la institución que diriges, a la sociedad que te eligió y a los compromisos que adquiriste.

19.

Fortalece la imagen de tu Municipio, de las autoridades y servidores que colaboran contigo.

20.

Establece e implementa de manera dinámica, canales o vías de comunicación hacia el interior con tus colaboradores y al exterior con los miembros de tu municipalidad. Saber escuchar es una virtud que distingue.

21.

Mantén una actitud abierta y conciliadora para facilitar la concertación y los acuerdos entre todos los actores sociales en el marco de la Ley.

22.

Distingue y premia de manera pública y abierta a los servidores públicos, miembros de la sociedad que colaboren y cooperen de manera sobresaliente en el quehacer del gobierno y la administración municipal.

23.

Debes estar siempre a la vanguardia de los cambios y transformaciones que se presenten en la sociedad, debiéndote actualizar de manera constante y permanente en tu ámbito municipal.

24.

Mantén el orden y la paz entre los miembros de tu comunidad.

25.

Desempeña tus responsabilidades con entusiasmo, disciplina, rigor, tenacidad y una visión de futuro, orientados a obtener beneficios y bienestar social progresivos de la colectividad.

26.

Abstente de intervenir en asuntos en el que se contraponga el interés personal, profesional, familiar o de sus colaboradores o cuando participen en asuntos o negocios en detrimento del Municipio y/o de la sociedad. Se aplicará al igual en nombramientos, designaciones, contrataciones, subvenciones, promociones, despidos, ceses, remociones o sanciones de quienes formen parte de la institución municipal.

27.

No debes intervenir en la tramitación de quejas y denuncias cuando se pueda lesionar los intereses y derechos de los habitantes del Municipio.

28.

Condúctete con vocación y espíritu de servicio con la comunidad y no a la inversa; vive para el servicio y no del servicio público.

29.

Guarda la secrecía con motivo de tu encargo y no reveles los secretos que conozcas con motivo de tu desempeño y cuando la información que poseas sea en tu beneficio personal, de tus colaboradores y allegados.

30.

Sé veraz en tu gestión, con tus colaboradores y con los integrantes de la sociedad.

En virtud de lo anterior se impulsará la conformación de la Red Nacional Anticorrupción y por la Transparencia de los Municipios, que será la instancia encargada de construir una agenda nacional en la materia y abandonar sus iniciativas; para tales efectos se ha designado al Dr. Rodolfo Vega Hernández, como Secretario Técnico, quien será responsable de dar seguimiento a los acuerdos que emanen de esta reunión y de recibir los aportes que existan para el enriquecimiento de este Código en el correo electrónico: fenamm@fenamm.org.mx

Autores:

José Rodolfo Arturo Vega Hernández
Director General de FUNDAp

Jesús Arturo Vallejo Mauricio
Coordinador General de FUNDAp

Nota:

Esta es una propuesta original de los autores y algunos de los puntos descritos se tomaron de diferentes fuentes bibliográficas y de la comparación de diversos códigos y decálogos de ética.

www.fenamm.mx

(55) 6387.0182 | fenamm@fenamm.org.mx